ADMINISTRACIÓN LOCAL

1543/22

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2020 de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se añade el siguiente artículo: *Se establece una bonificación del 95% de la cuota tributaria del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente.*

Contra el acuerdo de aprobación de la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alhama de Almería, a 23 de mayo de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=p20sRvZqPMsdRgYW3ScVb6LmoyouCI3x .